MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA N°.....0086.....

LA RIOJA,

14 MAR. 2025

SEÑORA

ZAIDA MELINA HERRERA BUSTOS

ESCUELA N° 244

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0026/25.** En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA RIOJA, 13 MAR 2025

VISTO: El Expediente N° D1-1388-0-24, mediante el cual la Docente Herrera Bustos, Zaida Melina; gestiona Tareas No Áulicas; y,

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 20 de septiembre del 2.024, MEDI-FAM toma conocimiento del diagnóstico de la Docente Herrera Bustos, motivo por el cual resuelve otorgar Tareas No Aúlicas y que las mismas deberán desarrollarse fuera del ámbito escolar.

QUE en autos se encuentra informe de Coordinación de Liquidación de Haberes y Coordinación de Personal, en donde se indica que la docente es Maestra Interina de Inglés en la Escuela N° 244 y registra una antigüedad de 7 (siete) años.

QUE del análisis de los presentes autos, cabe señalar que la docente solicita Tarea No Áulicas, por problemas de salud que presenta, encuadrándose tal situación en los términos del artículo 7.14.2 de la Ley 9.911.

QUE en Auditoría Médica, MEDI-FAM expresa que puede hacerse lugar a la solicitud de la Docente Herrera Bustos, referente a realizar Tareas No Áulicas, las mismas deberán desarrollarse fura del ámbito escolar.

0026

QUE la Dirección General de Legal y Técnica, considera que corresponde, dictar el acto administrativo pertinente, mediante el cual se otorgue Tarea No Áulica,

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.-

por el Ciclo Lectivo 2.024, a la Docente Herrera Bustos, Zaida Melina, en virtud de la normativa señalada y lo indicado en Auditoría Médica realizada por MEDIFAM.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR tareas no áulicas, otorgadas a la Docente Herrera Bustos, Zaida Melina – D.N.I. N° 36.539.193, en el cargo de Maestra Interina de Inglés de la Escuela N° 244 "Francisco Telechea" de ésta Ciudad Capital, dependiente de éste Organismo de Estado, a partir del 18 de septiembre del 2.024 y hasta la finalización del presente Ciclo Lectivo 2.024, conforme lo expresado por MEDI-FAM y la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. N° 0026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.M.M.

MINISTERIO DE EDUCACION
La Rioja

Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL